

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

135**MADRID NÚMERO 14****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 284 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Adolfo Blanco Alvariño, contra don Armando Luis Betancor Álamo, don Luis Pérez Gil, “Tasa de Promotores Inmobiliarios, Sociedad Anónima”, “Tasa Consultores, Sociedad Anónima”, “Tasa Saidia, Sociedad Limitada”, “Zanarpese, Sociedad Limitada”, “Dosvasal, Sociedad Limitada”, “Conait, Sociedad Limitada”, “Tibesti Develops, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, María Ángeles Charriel Ardebol.— En Madrid, a 26 de octubre de 2010.

Se tiene por formalizado en tiempo y forma el recurso de suplicación interpuesto en su día por la parte actora contra la sentencia dictada en este proceso. Se acuerda formar pieza separada que se encabezará con testimonio de la resolución recurrida y dar traslado del escrito de formalización a la parte contraria para su impugnación, si así le conviniera, en término de cinco días, impugnación que deberá llevar firma de letrado para su admisión a trámite. Se advierte a las partes para que señalen en su escrito de impugnación domicilio en la sede del Tribunal Superior de Justicia de esta Comunidad Autónoma a los efectos previstos en el artículo 196 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Tasa Saidia, Sociedad Anónima”, “Zanarpese”, “Dos Vasal”, “Conait, Sociedad Limitada”, y “Tibesti Develops” en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de octubre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/42.226/10)